

Huépil, 30 de Noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2964 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1.355 del 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud N° 303, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requieren la adquisición de 20 Kg. Lombrices Californiana, para ser utilizadas en unidad demostrativa Compostaje, Programa Prodesal.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: .-, Lombricultura Pachamama S.A., por un valor total de \$ 27.370.-, Lombricultura Humus de Chile Ltda., por valor total de \$ 96.000.- y Pamela Bravo Coloma, por un valor total de \$ 396.377.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **LOMBRICULTURA HUMUS DE CHILE LTDA.**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 96.000.- (noventa y seis mil pesos), por ser el proveedor con las condiciones de pago y disponibilidad de entrega requerido por la Oficina de Prodesal.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.015 "Productos Agropecuarios y Forestales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GPL/MWC/mgch